

Radicado No. 20696248

Popayán, 22-04-2025

DORA LILIA MOSQUERA LULIGO
Dirección: VDA ALTAMIRA
Celular: 3115927673
Cédula: 48573654
Contrato: 324510
Producto: 234510629
Titular: **JUAN MARINO MOSQUERA**
Cajibío - Cauca

Asunto: Radicado 20696248. Notificación por aviso a tu solicitud del día 04 de abril 2025.

Estimado señor/a Dora:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20696248 expedido el día 09 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

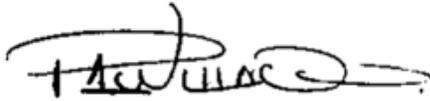
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20696248 del 09 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20696248

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 20696248 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 04-04-2025
PETICIONARIO: DORA LILIA MOSQUERA LULIGO **CÉDULA:** 48573654
PRODUCTO SERVICIO: 234510629 **MUNICIPIO:** CAJIBIO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA ALTAMIRA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA ALTAMIRA - CAJIBIO
TELÉFONO: 3115927673
CORREO ELECTRÓNICO:
CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN
 INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclama alto consumos meses de diciembre enero y febrero 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 09-04-2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que, según la información registrada en nuestro sistema comercial, se evidencian lecturas 1,274 del 28-03-2025 y 1,230 28-01-2025, de lo cual se puede evidenciar un consumo total de 44 kWh, por lo tanto, se declara procedente ajustar periodo de febrero 2025, en 22 kWh y marzo 2025, en 22 kWh y anexo a eso, se retirar consumo recuperado del mes de febrero ya que este fue facturado en su momento

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

DIANA MARCELA LOPEZ MUÑOZ

Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

